



RESTRICCIONES PARA LA REPRODUCCIÓN DE BILLETES DE “BOLIVIANO”

El Banco Central de Bolivia recuerda que está prohibida la impresión de reproducciones de billetes de Boliviano que tengan las mismas dimensiones, características y color de los billetes originales. Estas reproducciones son consideradas como delito de falsificación de la moneda nacional, tipificado por el Código Penal y sujeto a la intervención del Ministerio Público.

De acuerdo a la normativa del Banco Central de Bolivia, las únicas reproducciones de billetes de Boliviano que no están sujetas a penalidades son aquellas que presenten dimensiones superiores o inferiores en al menos 50% respecto a los billetes originales en actual circulación.

La Paz, enero de 2012

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA